



**JURÍDICO CONSULTIVO  
ÁREA CONTRATO  
CO-1422/2023  
CONVENIO MODIFICATORIO**

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, SIENDO EL DÍA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE, MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL Y GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOPAN, JALISCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL DIF"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO SIGNADO BAJO NÚMERO CO-118/2005-C, FIRMADO POR AMBAS PARTES EL 9 NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2005 DOS MIL CINCO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante acuerdo del ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de abril del 2005 dos mil cinco, se aprobó la regularización de uso y entrega en comodato al Organismo Público Descentralizado denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, de diversos bienes inmuebles para la operación de los servicios de dicho organismo, suscribiéndose el contrato respectivo bajo número CO-118/2005-C.
- 2.- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el 29 veintinueve de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con el oficio 0520/2/2.2/022-AG/2023, suscrito por el Director Jurídico Contencioso de la Sindicatura Municipal, mediante el cual solicitó al Pleno del Ayuntamiento se resuelva lo conducente para dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del Juicio Agrario número 317/2012, substanciado en el Tribunal Unitario Agrario 16, en el que se ordena al Ayuntamiento de Zapopan realice la restitución de un inmueble al núcleo agrario de Santa Ana Tepetitlán.
- 3.- El inmueble materia del fallo, es donde funcionaba el Centro de Desarrollo Comunitario número 9 nueve del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco identificado como el Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar (CAEFT), ubicado en la calle Álvaro Obregón número 187, de la colonia Agua Blanca, en Zapopan, Jalisco, entregado en comodato a dicho organismo, según se desprende del contrato CO-118/2005-C, citado en el punto 1 de antecedentes del presente acto.
- 4.- Derivado de lo anterior, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 diecinueve de julio de 2023 dos mil veintitrés, se ordena la restitución de la posesión del inmueble citado en el punto que antecede, en favor del Comisariado Ejidal del núcleo Agrario Santa Ana Tepetitlán, dejándose sin efectos la parte conducente del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de abril del 2005 dos mil cinco, en el que se otorgó en comodato a **"EL DIF"**, el inmueble materia de la litis.
- 5.- En merito de lo anterior, se autoriza a realizar el adéndum modificatorio al contrato CO-118/2005-C, de fecha 9 nueve de septiembre de 2005 dos mil cinco, a fin de dar por terminado de manera anticipada el comodato, únicamente por lo que respecta al bien inmueble materia de la litis.

## DECLARACIONES

**ÚNICA.-** Declaran ambas partes que están facultados para suscribir el presente convenio, toda vez que sus nombramientos y designaciones no les han sido revocados ni limitados y están de acuerdo en celebrar el mismo, con el propósito de modificar el contrato CO-118/2005-C, específicamente su cláusula primera.

Expuesto lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente acto jurídico al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA DEL CONVENIO.- “EL MUNICIPIO” y “EL DIF”,** acuerdan dar por terminado de manera anticipada el comodato CO-118/2005-C, únicamente por lo que respecta al bien inmueble ubicado en la calle Álvaro Obregón número 187, de la colonia Agua Blanca, en Zapopan, Jalisco, en consecuencia, ambas partes manifiestan su consentimiento para efecto de modificar la cláusula primera del referido comodato, para quedar como enseguida se cita:

**PRIMERA.- “EL COMODANTE”** entrega en comodato a **“EL COMODATARIO”** los predios propiedad municipal donde funcionan diversos centros de desarrollo comunitario y otras dependencias de **“EL COMODATARIO”**, mismos que a continuación se describen:

**1.- Centro de Desarrollo Comunitario número 1,** ubicado en la Colonia Paraísos del Colli, entre las calles Jacarandas, Arrayán, Tepame y Avenida del Colli, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 139.017 m<sup>2</sup> (ciento treinta y nueve punto cero diecisiete metros cuadrados).

Al Norte: en 7.04 m., con un salón;

Al Sur: en 7.13 m., con salón de usos múltiples;

Al Oriente: en 19.21 m., con el parque y una biblioteca, hacia la calle Arrayán;

Al Poniente en varias medías: de “A” a “O”, en 1.64 m.; de “O” a “N”, en 1.99 m.; de “N” a “M”, en 2.03 m.; de “M” a “L”, en 1.64 m.; de “L” a “K”, en 2.01 m.; de “K” a “J”, en 1.93 m.; de “J” a “I”, en 1.72 m.; de “I” a “H”, en 2.03 m.; de “H” a “G”, en 1.96 m.; de “G” a “F”, en 1.66 m.; de “F” a “E”, en 2.03 m.; de “E” a “D”, en 1.97 m.

**2.- Centro de Desarrollo Comunitario número 2,** ubicado en la Carretera a Nogales y Juan Gil Preciado, en la Venta del Astillero, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 2,021.374 m<sup>2</sup> (dos mil veintiuno punto trescientos setenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 27.83 m., con calle Emiliano Zapata;

Al Sur: en 37.75 m., Carretera a Nogales;

Al Oriente: en 56.66 m., con casa habitación;

Al Poniente en varias medías: de “A” a “H”, en 10.16 m.; de “H” a “G”, en 6.52 m.; de “G” a “F”, en 2.61 m.; de “F” a “E”, en 3.55 m.; de “E” a “D”, en 43.48 m.; colindando con una biblioteca y un parque.

**3.- Centro de Desarrollo Comunitario número 4,** ubicado en la calle Álvaro Obregón, calle 16 de Septiembre y calle Agua Azul, en la colonia El Batán, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 429.202 m<sup>2</sup> (cuatrocientos veintinueve punto doscientos dos metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de “F” a “G”, en 9.55 m.; de “G” a “H”, en 1.40 m.; de “H” a “I”, en 4.26 m., con predio;

Al Sur: en varias medidas de “A” a “K”, en 21.37 m.; de “K” a “J”, en 4.06 m.; con el Registro Civil del Batán;

Al Oriente: 23.61 m., con la calle Agua Azul;

Al Poniente: en varias medías de “A” a “B”, en 14.70 m.; de “B” a “C”, en 0.36 m.; de “C” a “D”, en 1.59 m.; de “D” a “E”, en 1.41 m.; de “E” a “F”, en 4.16 m.



**4.- Centro de Desarrollo Comunitario número 10**, ubicado en la calle Puerto Matamoros y Puerto Soto la Marina, en la colonia Miramar, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 882.964 m<sup>2</sup> (ochocientos ochenta y dos punto novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 20.98 m., con casa habitación;

Al Sur: en 21.00 m., con la calle Puerto Soto la Marina;

Al Oriente: en 42.00 m., con casa habitación;

Al Poniente: en 42.11 m., con la calle Puerto Matamoros.

**5.- Centro de Desarrollo Comunitario número 11**, ubicado en calle Morelos, calle Manuel Acuña y calle Guadalupe Victoria, en la colonia Santa María del Pueblito, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 1,229.075 m<sup>2</sup> (mil doscientos veintinueve punto cero setenta y cinco metros cuadrados).

Al Norte: con varias medidas de "A" a "B", en 15.38 m.; de "B" a "C", en 7.38 m.;

de "C" a "D", en 6.71 m.; de "D" a "E", en 8.52 m.; con los Servicios Médicos Municipales, LICONSA y terreno baldío;

Al Sur: en 29.09 m., con predio;

Al Oriente: en 40.6 m., con la calle Guadalupe Victoria;

Al Poniente: en 37.11 m., con la calle Manuel Acuña.

**6.- Centro de Desarrollo Comunitario número 12**, ubicado en Andador Incas y Prados del Ixtépete, colonia Jardines del Ixtépete, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 194.084 m<sup>2</sup> (ciento noventa y cuatro punto cero ochenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 19.781 m., con casa habitación;

Al Sur: en varias medidas de "C" a "D", en 11.496 m.; de "D" a "E", en 1.04 m., con calle Prados del Ixtépete;

Al Oriente: en 19.781 m., con predio;

Al Poniente: en 14.113 m., con la calle Avenida Tepeyac.

**7.- Centro de Desarrollo Comunitario número 14**, ubicado en calle Principal y calle Santa Ana, en la colonia el Briseño, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 146.610 m<sup>2</sup> (ciento cuarenta y seis punto seiscientos diez metros cuadrados).

Al Norte: en 15.36 m., con calle Principal;

Al Sur: en 15.39 m., con casa habitación;

Al Oriente: en 9.45 m., con LICONSA;

Al Poniente: en 9.61 m., con la calle Santa Ana.

**8.- Centro de Desarrollo Comunitario número 15**, ubicado en calle Independencia, calle San Juan, calle 5 de mayo, en el Poblado de San Juan de Ocotán, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 1,554.570 m<sup>2</sup> (mil quinientos cincuenta y cuatro punto quinientos setenta metros cuadrados).

Al Norte: en 45.45 m., con la calle 5 de mayo;

Al Sur: en 34.88 m., con la plaza del poblado;

Al Oriente: en 39.50 m., con un andador;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "F", en 16.214 m.; de "F" a "E", en 12.686 m.; de "E" a "D", en 25.106 m.; con la calle Independencia, biblioteca, una Delegación Municipal, Registro Civil número 10 y un módulo de Seguridad Pública.

**9.- Centro de Desarrollo Comunitario número 16**, ubicado en Avenida del Carril, Privada de los Limones y calle de los Limones, en la colonia la Primavera, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 290.420 m<sup>2</sup> (doscientos noventa punto cuatrocientos veinte metros cuadrados).

Al Norte: en 29.43 m., con la Privada de los Limones;

Al Sur: en 28.75 m., con predio;

Al Oriente: en 9.99 m., Avenida del Carril;



Al Poniente: en 9.99 m., con predio.

**10.- Centro de Desarrollo Comunitario número 17**, ubicado en Privada de los Nardos y Laurel, en el Fraccionamiento Tabachines, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 191.224 m<sup>2</sup> (ciento noventa y uno punto doscientos veinticuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 20.32 m., con calle Privada de los Nardos y Privada Laurel;

Al Sur: en 21.78 m., con lote baldío y casa habitación;

Al Oriente: en 9.49 m., con casa habitación;

Al Poniente: en 8.83 m., con lote baldío.

**11.- Centro de Desarrollo Infantil número 5 y del Centro de Desarrollo Comunitario número 7**, ubicados en la calle Volcán de Fuego y Volcán Paricutín, colonia El Colli, ambos predios se encuentran contiguos, y son parte de una misma escritura, por lo que se señala en lo individual la superficie, en razón del servicio que se presta:

**Centro de Desarrollo Infantil número 5:**

Superficie: 1,520.689 m<sup>2</sup> (mil quinientos veinte punto seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "A" a "B", en 13.45 m.; de "B" a "C", 0.95 m.; de "C" a "D", en 5.44 m.; de "D" a "E", en 0.86 m.; de "E" a "F", en 32.07 m., con el Templo de María Reina de los Mártires;

Al Sur: varias medidas: de "J" a "K", en 3.00 m.; de "K" a "L", en 2.05 m.; de "L" a "M", en 7.45 m.; de "M" a "N", en 0.47 m.; de "N" a "Ñ", en 19.11 m.; de "Ñ" a "O", en 5.04 m., de "O" a "G", en 20.88 m., con Centro de Desarrollo Comunitario número 7;

Al Oriente: en 33.19 m., con Escuela primaria Salvador Loreto Resendis;

Al Poniente: en 26.02 m., la calle Volcán de Fuego.

**Centro de Desarrollo Comunitario Número 7**

Superficie: 953.888 m<sup>2</sup> (novecientos cincuenta y tres punto ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "J" a "K", en 3.00 m.; de "K" a "L", en 2.05 m.; de "L" a "M", en 7.45 m.; de "M" a "N", en 0.47 m.; de "N" a "Ñ", en 19.11 m.; de "Ñ" a "O", en 5.04 m., de "O" a "G", en 20.88 m., con Centro de Desarrollo Infantil Número 5;

Al Sur: en 50.60 m., con la calle Volcán Paricutín;

Al Oriente: en 16.99 m., con la Escuela primaria Salvador Loreto Resendis;

Al Poniente: en 21.34 m., con la Calle Volcán de Fuego.

**12.- Centro de Desarrollo Infantil número 1**, "Carmen Arce Zuno", ubicado en las calles Corona y Anáhuac, Cabecera Municipal de Zapopan, Jalisco, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 553.001 m<sup>2</sup> (quinientos cincuenta y tres punto cero cero un metros cuadrados).

Al Norte: en 36.84 m., con Hospital Civil de Zapopan;

Al Sur varias medidas: de "C" a "D", en 10.283 m.; de "D" a "E", 3.268 m.; de "E" a "F", 11.560 m., de "F" a "G", 3.712 m., de "G" a "H", 5.31 m.; con el Kinder de la SEP;

Al Oriente: en 16.667 m., con la calle Anáhuac;

Al Poniente: de "A" a "J", en 6.07 m.; de "J" a "I", en 10.43 m.; de "I" a "H", en 19.93 m., con predio.

**13.- Centro de Desarrollo Infantil número 2**, "Pablo Casals", ubicado en calle Ramón Corona número 220, entre las calles Aquiles Serdán y Emiliano Zapata, en la colonia Atemajac del Valle, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:

Superficie: 2,362.634 m<sup>2</sup> (dos mil trescientos sesenta y dos punto seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 82.24 m., con calle Ramón Corona;

Al Sur: con varias medidas de "D" a "E", en 47.57 m.; de "E" a "F", en 1.34 m.; de "F" a "G", en 12.79 m.; y colinda con la calle Emiliano Zapata;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 2.26 m.; de "C" a "D", en 35.27 m., con la Avenida Experiencia;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "H", en 2.33 m.; de "H" a "G", en 30.45 m.; con la calle Aquiles Serdán.



**14.- Centro de Desarrollo Infantil número 10, "Technology Park", ubicado dentro del Parque Industrial Technology Park, sobre carretera a Nogales a la altura del Fraccionamiento Rancho Contento, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:**

Superficie: 889.439 m<sup>2</sup> (ochocientos ochenta y nueve punto cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados).

Al Norte: en 27.94 m., con predio propiedad privada;

Al Sur: en varias medianas de "O" a "Ñ", en 25.42 m.; de "Ñ" a "N", en 6.01 m.; de "N" a "M", en 8.05 m.; de "M" a "L", en 1.61 m.; de "L" a "K", en 5.01 m.; con una nave industrial construida;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 8.97 m.; de "C" a "D", en 4.34 m.; de "D" a "E", en 8.53 m.; de "E" a "F", en 2.90 m.; de "F" a "G", en 1.37 m.; de "G" a "H", 0.78 m.; de "H" a "I", en 1.37 m.; de "I" a "J", en 1.14 m.; de "J" a "K", en 3.43 m.; con una estación de bomberos;

Al Poniente: en varias medidas: de "A" a "Q", en 17.73 m.; de "Q" a "P", en 1.55 m.; de "P" a "O", en 11.28 m.; con área verde.

**15.- Centro de Desarrollo Infantil número 6, "Tabachines", ubicado en la calle Paseo de las Araucarias, Paseo Nogales, Paseo de los Manzanos y Pípila, en el Fraccionamiento Tabachines, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:**

Superficie: 1,023.254 m<sup>2</sup> (mil veintitrés punto doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 38.410 m., con predio propiedad privada;

Al Sur: en varias medidas: de "F" a "G", en 32.242 m.; de "G" a "H", en 4.190 m.; de "H" a "I", en 8.687 m.; de "I" a "A", en 3.844 m.; con calle el Pípila;

Al Oriente: en varias medidas: de "F" a "E", en 15.833 m.; de "E" a "D", en 9.175 m.; con la calle Paseo de Las Araucarias;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "B", en 20.222 m.; de "B" a "C", en 12.090 m.; con calle Paseo de los Manzanos.

**16.- Centro de Desarrollo Infantil número 9, "Villas de Guadalupe" y del Centro de Desarrollo Comunitario número 18, ubicados en la calle Pío V Enríquez, Tomás Nava y Andador Tomás Nava, en la colonia Villas de Guadalupe, ambos predios se encuentran contiguos, y son parte de una misma escritura, por lo que se señala en lo individual la superficie, en razón del servicio que se presta:**

**Centro de Desarrollo Infantil número 9:**

Superficie: 832.990 m<sup>2</sup> (ochocientos treinta y dos punto novecientos noventa metros cuadrados).

Al Norte: en 39.254 m., con calle Pío V. Enríquez;

Al Sur: en 47.327 m., con Andador Tomás Nava;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 2.065 m.; de "C" a "D", en 4.24 m.; de "D" a "E", en 19.663 m.; con el Centro de Desarrollo Comunitario número 18;

Al Poniente: en 19.862 m., con una granja.

**Centro de Desarrollo Comunitario Número 18**

Superficie: 172.289 m<sup>2</sup> (ciento setenta y dos punto doscientos ochenta y nueve metros cuadrados).

Al Norte: en 10.66 m., con calle Pío V;

Al Sur: de "E" a "H", en 2.50 m., con Andador Tomás Nava;

Al Oriente: en 20.386 m., con la calle Tomás Nava;

Al Poniente: en varias medidas de "B" a "C", en 2.065 m.; de "C" a "D", en 4.24 m.; de "D" a "E", en 19.663 m.; con Centro de Desarrollo Infantil número 9.

**17.- Centro de Desarrollo Infantil número 8 "Santa Ana Tepetitlán" y del Centro de Desarrollo Comunitario número 3, ubicados en los cruces de las calles Hidalgo, Aquiles Serdán, Privada Guadalupe y Privada Morelos, en el poblado de Santa Ana Tepetitlán, ambos predios se encuentran contiguos, por lo que se señala en lo individual la superficie, en razón del servicio que se presta:**

**Centro de Desarrollo Infantil número 8:**

Superficie: 408.61 m<sup>2</sup> (cuatrocientos ocho punto sesenta y un metros cuadrados).

Al Norte: en varias medidas de "N" a "M", en 10.06 m.; de "M" a "L", en 2.88 m.; de "L" a "K", en 7.62 m.; con SIAPA;



Al Sur: en varias medidas de "G" a "H", en 9.11 m.; de "H" a "I", en 4.55 m.; de "I" a "J", en 19.19 m.; con el Centro Comunitario número 3;  
Al Oriente: en 22.16 m.; con el Centro de Desarrollo Comunitario número 3;  
Al Poniente: en 23.63 m., con la calle Privada Guadalupe y Privada Morelos.

**Centro de Desarrollo Comunitario Número 3**

Superficie: 1,094.104 m<sup>2</sup> (mil noventa y cuatro punto cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 22.50 m.; con predio;

Al Sur: en 44.04 m., con el mercado del poblado;

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 10.01 m.; de "C" a "D", en 10.73 m.; de "D" a "F", en 30.22 m.; con la calle Hidalgo y LICONSA;

Al Poniente: en varias medidas de "A" a "L", en 10.01 m.; de "L" a "K", en 7.62 m.; de "K" a "J", en 22.16 m.; de "J" a "I", en 9.19 m.; de "I" a "H", en 4.55 m.; de "H" a "G", en 9.11 m.; de "G" a "F", en 2.78 m.; con el Centro de Desarrollo Infantil número 8.

**18.- Centro de Desarrollo Infantil número 4, "Melvin Jones", ubicado en las calles de Sayil, Palenque y Tulum, en la colonia el Colli, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:**

Superficie: 1,216.884 m<sup>2</sup> (mil doscientos dieciséis punto ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados).

Al Norte: en 54.03 m., con la calle Sayil;

Al Sur: en 53.71 m., con la calle Tulúm;

Al Oriente: en 20.28 m.; con la calle Palenque;

Al Poniente: en 24.98 m., con el Kinder Simón Bolívar.

**19.- Un almacén de asistencia alimentaria, ubicado en la calle Plomo número 200, en la colonia de San José de Bajío, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:**

Superficie: 139.283 m<sup>2</sup> (ciento treinta y nueve punto doscientos ochenta y tres metros cuadrados).

Al Norte: en 8.82 m., con calle número 3 y/o Lázaro Cárdenas;

Al Sur: en 9.59 m., con una escuela primaria;

Al Oriente: en 15.12 m.; con la escuela primaria;

Al Poniente: en 15.14 m., con calle Plomo.

**20.- Una bodega de asistencia alimentaria, ubicada en la calle Andador Tlaltelolco, Andador Comalcalco, Andador Montenegro, Andador Tenayuca y Andador Zepoala (sic, Zempoala), en la colonia de Unidad Gustavo Díaz Ordaz, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:**

Superficie: 153.91 m<sup>2</sup> (ciento cincuenta y tres punto noventa y un metros cuadrados).

Al Norte: en 9.75 m., con Andador Tenayuca y Tlaltelolco;

Al Sur: en 9.74 m., con una cancha de fútbol;

Al Oriente: en 15.70 m.; con predio y Andador Comalcalco;

Al Poniente: en 15.80 m, con módulo de seguridad pública.

**21.- Un taller de costura "Constitución", ubicado en las calles de Félix Palavicini, Luis Manuel Rojas y Natividad J. Macías, en la colonia Constitución, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:**

Superficie: 179.778 m<sup>2</sup> (ciento setenta y nueve punto setecientos setenta y ocho metros cuadrados).

Al Norte: en 12.08 m., con casa habitación;

Al Sur: en 11.87 m., con una casa habitación;

Al Oriente: en 15.03 m.; con centro de salud;

Al Poniente: en 14.98 m., con calle Félix Palavicini.

**22.- Un Consultorio médico y dental, ubicado en las calles Emiliano Zapata y Mariano Matamoros, en la colonia Arroyo Hondo, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:**

Superficie: 86.547 m<sup>2</sup> (ochenta y seis punto quinientos cuarenta y siete metros cuadrados).

Al Norte: en 4.88 m., con calle Mariano Matamoros;

Al Sur: en 6.50 m., con predio;



Sindicatura  
Zapopan

JURÍDICO CONSULTIVO  
ÁREA CONTRATO  
CO-1422/2023  
CONVENIO MODIFICATORIO

Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 10.75 m.; de "C" a "D", en 3.97 m.; con la calle Emiliano Zapata;  
Al Poniente: en 14.17 m., con un predio.

**23.- Un Consultorio médico, ubicado Andador Arbolitos y calle Corpeña, en la colonia Víctor Hugo, con superficie, medidas y linderos del inmueble, que a continuación se describen:**

Superficie: 60.81 m<sup>2</sup> (sesenta punto ochenta y un metros cuadrados).  
Al Norte: en 11.241 m., con calle Andador Arbolitos;  
Al Sur: en 11.241 m., con una cancha de básquetbol;  
Al Oriente: en 5.454 m.; con la calle Corpeña;  
Al Poniente: en 5.363 m., con cancha de básquetbol.

**24.- Centro de Desarrollo Infantil número 7, ubicado en la Avenida Tepeyac y calle Playa de Hornos, colonia Residencial Moctezuma, con superficie, medidas y linderos del inmueble, por lo que se describe el polígono en lo general:**

Superficie 2,734.602 m<sup>2</sup> (dos mil setecientos treinta y cuatro punto seiscientos dos metros cuadrados):  
Al Norte: de "A" a "B", en 29.30 m.; con la Avenida Tepeyac;  
Al Sur: de "F" a "E", en 42.09 m., con escuela primaria;  
Al Oriente: en varias medidas: de "B" a "C", en 23.17 m.; de "C" a "D", en 9.91 m.; de "D" a "E", en 60.06 m., con propiedad privada;  
Al Poniente: en varias medidas: de "F" a "G", en 45.34 m.; de "G" a "J", en 12.99 m.; de "J" a "K", en 9.90 m.; de "K" a "A", en 4.85 m.; con la calle Playa de Hornos e instalaciones del SIAPA.

**25.- Oficinas Administrativas del DIF, Zapopan, el Centro de Desarrollo Infantil número 3, el Centro de Atención al Adulto Mayor, Centro de Atención Psicológica, el Centro de Rehabilitación Integral, Albergues y Monitoreo de Medios (CRIAMM) y el almacén general, ubicadas en la Avenida Laureles, Lázaro Cárdenas y/o calle número 3 y Donato Morales, colonia Fovisste, con superficie, medidas y linderos de los inmuebles, por lo que se describe el polígono en lo general:**

Superficie 20,494.669 m<sup>2</sup> (veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro punto seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados).  
Al Norte: en varias medidas de "A" a "B", en 52.08 m.; de "B" a "C", en 6.22 m.; de "C" a "D", en 2.18 m.; de "D" a "E", en 55.49 m.; de "E" a "F", en 50.03 m.; de "F" a "G", en 5.11 m.; de "G" a "H", en 77.39 m.; de "H" a "I", en 3.76 m.; "I" a "J", en 23.70 m.; con la Avenida Laureles;  
Al Sur: en varias medidas de "Q" a "P", en 76.51 m.; de "P" a "O", en 45.96 m.; de "O" a "Ñ", en 9.56 m.; de "Ñ" a "N", en 12.51 m.; de "N" a "M", en 24.28 m.; de "M" a "L", en 21.95 m.; de "L" a "K", en 74.41 m.; con CECADEE y convento religiosas;  
Al Oriente: en 86.06 m., con taller de laminado; taller mecánico, casa habitación y gasolinera;  
Al Poniente: en varias medidas de "A" a "W", en 13.45 m.; de "W" a "V", en 92.97 m.; de "V" a "U", en 6.16 m.; de "U" a "T", en 37.63 m.; de "T" a "S", en 4.65 m.; de "S" a "R", en 30.57 m.; de "R" a "Q", en 17.10 m.; con la calle Lázaro Cárdenas y/o calle 3.

Cabe señalar que en esta superficie se incluyen áreas de estacionamientos, vialidades, áreas verdes y canchas deportivas, según la descripción del plano con número de clave 38/05, de fecha 21 de febrero de 2005. Asimismo quedaron descontadas las superficies que no pertenecen al DIF municipal, como se describe en el mismo plano topográfico.

**26.- Predio propiedad municipal ubicado en el Conjunto Habitacional Los Laureles, en la calle Boulevard de la Espuela, entre Pino Suárez y Silvano Barba, para un Centro de Desarrollo Infantil, el cual cuenta con una superficie según escrituras, de 1,966.25 m<sup>2</sup> (mil novecientos sesenta y seis punto veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:**

Al Norte: en 39.50 m. (treinta y nueve punto cincuenta metros), con los condominios "w" 3 y "x" 3;  
Al Sur: en 40.22 m. (cuarenta punto veintidós metros), con la calle Boulevard la Espuela;  
Al Oriente: en 39.50 m. (treinta y nueve punto cincuenta metros), con andador Norte "B"; y  
Al Poniente: en 51.00 m. (cincuenta y un metros), con andador Norte "A".

Al realizar la medición en campo, se desprende que el polígono antes citado, físicamente cuenta con una superficie de 1,786.13 m<sup>2</sup> (mil setecientos ochenta y seis punto trece metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 39.50 m. (treinta y nueve punto cincuenta metros), con los condominios "w" 3 y "x" 3;  
Al Sur: en 40.00 m. (cuarenta metros), con la calle Boulevard la Espuela;  
Al Oriente: en 39.95 m. (treinta y nueve punto noventa y cinco metros), con andador Norte "B"; y  
Al Poniente: en 51.00 m. (cincuenta y un metros), con andador Norte "A".

**SEGUNDA DEL CONVENIO.-** Salvo lo acordado en la cláusula primera del presente convenio, se ratifican en todos y cada uno de sus términos, las demás cláusulas, puntos y disposiciones establecidas en el contrato CO-118/2005-C.

**TERCERA DEL CONVENIO.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo aquí establecido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en razón de sus presentes o futuros domicilios, pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su valor, contenido y alcance legal, conjuntamente con los testigos que para su debida constancia ratifican y firman por triplicado, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y las condiciones que del mismo desprenden.

POR "EL MUNICIPIO"



JUAN JOSE FRANGIE SAADE  
PRESIDENTE MUNICIPAL



MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL  
SINDICO MUNICIPAL



GRACIELA DE OBALDÍA  
ESCALANTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL DIF"

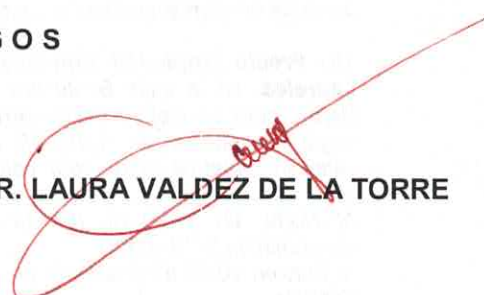


KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS



TANIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ



R. LAURA VALDEZ DE LA TORRE

RLVT/TAH\*